

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00286-00.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días presente la solicitud de terminación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, so pena de que se continúe con el trámite respectivo. Infórmese por el medio más expedito a ambas partes.

Vencido ingrese al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735ca665cfcbf7feba8682f76e55b9662eeaa9f7ca0340f9fb88554b3f1b3221**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 139 de 17 de noviembre de 2023.

Documento generado en 16/11/2023 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>